



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 182 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, **10 FEB. 2012**

VISTOS:

El Informe N° 194-2012-GRC/GA-OL de fecha 09 de febrero de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°123-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 02 febrero 2012, se Aprueban los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para la Formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento de la IEI N° 82 Pastorcitos de Oquendo-A.H. Oquendo-Callao-Callao", por el valor referencial de S/44,876.88 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis con 88/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, a convocarse por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento de la IEI N° 82 Pastorcitos de Oquendo-A.H. Oquendo-Callao-Callao".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento de la IEL N° 82 Pastorcitos de Oquendo-A.H. Oquendo-Callao-Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing.	Teresa Alva Panduro	Presidente.
Ing.	Margarita Benites Chacón	Miembro.
Sr.	Jesús Martínez Gavanzo	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Arq.	Cecilia Montenegro Joo	Suplente.
Ing.	Antero Milian Díaz	Suplente.
Sr.	José Abelardo Izquierdo Rodríguez	Suplente.

Artículo Segundo.- El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional

